Asunción, 9 de noviembre de 2018.-

ADENDA Nº 3

LLAMADO MOPC Nº 45/2018, Contratación por Excepción, ADQUISICION DE TIERRAS – EMILIANO RAMON ROLON FERNANDEZ, CON ID Nº 349881

DONDE DICE

1. El adjudicado deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato por el _____ *[5 al 10%]* por ciento del monto total del contrato, a más tardar dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, en los términos establecidos en el art. 81 del Decreto 21.909/03. La misma deberá cubrir todo el periodo de vigencia contractual. **NO APLICA**

DEBE DECIR

2. El adjudicado deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato por el **5 %** por ciento del monto total del contrato, mediante una Declaración Jurada a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, en los términos establecidos en el art. 81 del Decreto 21.909/03. La misma deberá cubrir todo el periodo de vigencia contractual.

Lincy Lucena Vera
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
Dpto. de Ejecución
D.V. - M.O.P.C.

Ing. HUGO JARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.